



PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 1.108.950 euros, lo que supone 47.468,59 menos que el del año 2018 (ya en 2017 respecto al 2016 se redujo en 45.079,71 euros), acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019		Presupuesto 2018	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.108.950,38</b>	<b>100%</b>	<b>1.156.418,97</b>	<b>100%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>816.029,91</b>	<b>73,58 %</b>	<b>820.209,24</b>	<b>70,92%</b>
1	Gastos del Personal	546.994,70	49,32 %	549.896,29	47,55%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	243.019,21	21,91 %	243.292,95	21,03%
3	Gastos financieros	1.200,00	1,08 %	2.200	0,19%
4	Transferencias corrientes	24.816,00	2,23 %	24.816,00	2,14%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>292.920,47</b>	<b>26,41%</b>	<b>336.213,73</b>	<b>34,54%</b>
6	Inversiones reales	292.920,47	26,41%	336.213,73	29,07%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
8	Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.108.950,38</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.156.418,97</b>	<b>100,00%</b>

DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 546.994,70€, lo que supone un decremento en 2.901,59, cuya explicación es la siguiente:

1) Las retribuciones de personal del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan aprobadas para el año 2019 según la 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, experimentarán un incremento de 2,25%,

Código Seguro De Verificación:	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Dichos incrementos en las partidas correspondientes, han sido:

Aplicación presupuestaria	Incremento
912/100.00.- Organos de Gobierno /retribuciones básicas	560,09 €
920/120.00.- Administración general/ Retribuciones personal funcionario	2.000,00 €
920/12100.- Administración general/ Retribuciones complementarias personal funcionario	1.000,00 €
920/130.00.-Administración general/ Retribuciones básicas. Personal Laboral fijo	611,72 €
920/131.00.-Administración general/ Retribuciones básicas. Personal Laboral eventual	556,16 €
920/160.00.-Administración general/ Seguridad social personal laboral y funcionario	1.242,29 €
920/143.00.- Administración General/retribuciones básicas Otro personal	2,25
<b>TOTAL</b>	<b>5.972,42 €</b>

**2) Se minoran.-**231/131.01.-Asistencia social primara, personal laboral eventual (Ayuda a la contratación).-  
-2.000,00 €

320/143 Admon general de educación /otro personal (Ribete, PDI, Absentismo y ADJ) .-5.512,94 €

Los siguientes aumentos se deben a la regularización en la consignación de todas las subvenciones que conllevan la contratación de personal. Se trata de adecuaciones retributivas para los efectivos encargados de desarrollar cada uno de Programas y convenios subvencionados.

Esta consignación se hace en previsión de subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla que se solicitan en el año en curso, amparándonos en el compromiso escrito del Presidente de la Diputación de mantenerlas. Dichos programas son anuales por lo que se solicitan en base a un presupuesto anual inicial, cuyo gasto se ejecuta íntegramente en el ejercicio conforme a ese presupuesto inicial para el que se solicita y , sin embargo, en ocasiones no solo se resuelven la concesión de las mismas de forma extemporánea, mediante resoluciones de principios del ejercicio siguiente, con lo que no se puede reconocer el derecho en el año en se ejecutan los gastos, a lo que se une que además puede ser que los importes de las subvenciones concedidas son objeto de una minoración. Teniendo ello como consecuencia que se acometan unos gastos que se consideran subvencionables en el año anterior al que se resuelve la concesión de la subvención de los mismos, y en ocasiones, tenemos que aumentar la aportación municipal puesto que se produce el ingreso por unos importes inferiores a las subvenciones que se preveía.

A).- Servicios de Ayuda a Domicilio, con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y la derivada de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

231/131.02.- Asistencia Social Primaria/retribuciones básicas personal laboral eventual

Auxiliares del servicio de Ayuda a Domicilio.-+**27.548,65 €**

231/160.00.-Asistencia Social Primaria/Seguridad Social personal laboral eventual

Auxiliares del servicio de Ayuda a Domicilio.- +**13.108,26 €**

B) Monitores con cargo al Programa de Cultura “Monitor Cultural”

333/131.00.-Bibliotecas y archivos/ Retribuciones básicas personal laboral eventual.- +**395,00 €**333/160.00.-Bibliotecas y archivos/ Seguridad Social personal laboral eventual.-+**12,12 €**

C) Monitores con cargo al Programa de Cooperación en el sostenimiento de Técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte:

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)341/131.00.-Promoción y Fomento del deporte/Retribuciones básicas personal laboral eventual. **+2.908,54 €**

D) Monitores con cargo al Programa que fomente valores ciudadanos y de convivencia democrática dirigidos a jóvenes. Programa de “Red ADJ”, Agente de Dinamización juvenil y Ribete, a la Infancia (PDI).

Antes estaban divididos entre la 320/141.01 (19.409,10 €) y la 920/143.00 (11.702,36 €) que importaban un total de 31.111,46 €, en cuanto a retribuciones básicas y la 320/160.00 (13.124,21 €) y la 920/160.00 (18.330,62) que importaban 31.454,83€

Ahora se incluye el Monitor ADJ en la 320/143, excluyéndose de la 320/160.00

320/143.- Administración general de educación/ Retribuciones básicas. Otro personal.( para Ribete, PDI, Programa Absentismo escolar y Red ADJ – 28.888,87.-

320/160.00.- Administración general de educación/ Seguridad Social. Otro personal.( para Ribete, PDI, Programa Absentismo escolar y Red ADJ.- 13.928,37.

920/143.00.- Administración general/ Retribuciones básicas. Otro personal.-6.220,21 €

Diferencias con el Presupuesto 2017 -

320/143.- +9.479,77 €

920/143.00.- -5.482,15 €

320/160.00.- +804,16 €

920/160.00.- -1.810,08 € (parte laboral)

**TOTAL +2.991,70 €**Menos el incremento del 1% de los 16.356,98 de la partida 920/160.00, que ya se habían contemplado en el apartado 1 de este informe.- **-163,57 €**Menos la disminución de la partida destinada a Seguridad Social del Monitor Deportivo que se aminora en **78,98 €**. ( la 341/160.00, pasa de 4.028 € a 3.949,02 €).

En resumen:

Aplicación presupuestaria	Incremento	Disminución
920/120.00.-	781,12 €	
920/12100.-	495,96 €	
920/130.00.	269,18 €	
920/131.00.	244,73 €	
920/160.00.-	546,65 €	
231/131.02	27.548,65 €	
231/160.00	13.108,26 €	
333/131.00	395,00 €	
333/160.00	12,12 €	
341/131.00	2.908,54 €	
341/160.00		78,98 €
320/143	9.479,77 €	

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>			

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

920/143.00		5.482,15 €
320/160.00	804,16 €	
920/160.00 (parte laboral)		1.810,08 €
920/160.00 (parte laboral, incremento 1%)		163,57 €
<b>TOTAL</b>	<b>49.049,37</b>	

**CAPÍTULO 2.** Se ha consignando en el Presupuesto Municipal de 2018, para este tipo de gastos, crédito por importe de **243.292,95 €**, se ha reducido el capítulo en 14.800,00 € ( En 2017 258.092,95 euros. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, ya que si bien se han aumentado única y exclusivamente en aquellas partidas que resultan insuficientes (como es el material de reposición que se utiliza en el mantenimiento del alumbrado público, el destinado a las reparaciones en las instalaciones sitas en el Area recreativa del rio Corbones, y el suministro eléctrico destinado a Festejos y fiestas populares, que siempre resulta deficitaria), se ha reducido un gran número de partidas que se ha demostrado que estaba presupuestadas en exceso, como son las partidas destinadas a combustible, productos de limpieza, conservación de la vía pública, así como el dinero que se consigna para cubrir el pago que se le hace al OPAEF por el servicio de recaudación a favor de la Entidad, y el resto se ha mantenido como en años anteriores

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo, por importe de **2.200,00€** se refieren unicamente a los intereses de demora que tengamos que abonar en caso de reintegro de subvenciones, así como otros gastos que puedan surgir como consecuencia de tener que pagar por la tramitación de las transferencias bancarias, sin que se haya consignado pagos de intereses y gastos de los préstamos, al no tener contratados ninguno por la Entidad. Este capítulo ha sufrido una minoración en 600,00 euros respecto al del año anterior.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contra prestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes por importe total de **24.816,00 €** Concretamente se refiere a:

-Las transferencias al Ayuntamiento de Pruna para el mantenimiento de los servicios agrupados, que ya se minoraron el año pasado al disminuirse el personal que teníamos contratado por la Zona de Trabajo Social de Pruna en lo que se refiere a dos de las auxiliares de ayuda a domicilio, las cuales pasan a hora al capítulo 1, al haberse subrogado los contratos por este Ayuntamiento. Quedando esa partida tal cual

-La transferencia al Consorcio de Medio Ambiente de Estepa, y la transferencia a la FEMP y a la FAMP (Federación estatal de Municipios y Provincias y la Federación Autonómica de Municipios y Provincias), que se mantiene en similares cantidades al año anterior. No se modifica.


-Se aumenta en 100 euros las transferencias a otras Entidades Locales, concretamente al Saucejo, pasando de 1.500 € a 1.600 €, para cubrir los gastos por el servicio de extinción de incendios.

-Y se consignan como novedad 1.000,00 € en concepto de subvención a Asociaciones que redunden en pro del desarrollo rural.

**CAPÍTULO 6.** Dicho capítulo destinado a **inversiones reales**, por importe de **336.213,73 €**, presenta una minoración respecto al del año pasado en 78.839,08 €.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Se mantiene la inversión en las obras del PFOEA, puesto que se ha consignado de forma semejante al ejercicio anterior, al no contar aún con los cuadros de financiación de las obras correspondiente a este año, y suprimiéndose la inversión nueva en terrenos, con destino a la adquisición de una parcela para la construcción de un tanatorio, cuya adquisición ya se produjo en el ejercicio pasado y además se excluye la partida con destino a la compra de un vehículo, bien para la policía local, bien el servicio de obras, parques y jardines, al haberse solicitado una subvención al Área de Concertación de la Diputación provincial y existiendo la posibilidad de acometer dichos gastos con cargos al Plan Supera de este año, que cuenta con una línea de actuación con esa finalidad. según se estime que reposición es más urgente.

Por último, se han mantenido pequeños gastos en previsión de inversiones en pequeña maquinaria en materia de deportes, alojamiento rural y otras infraestructuras municipales, lo que no dice que se vayan a acometer, se han tenido en cuenta sólo en previsión de las mismas.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital** comprenden 0 euros, al no tener la Corporación Local, Empresas públicas ni organismos autónomos, dependientes de la misma.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones, también 0 euros-

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, también 0 euros.

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018		Presupuesto 2017	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.156.418,97</b>	100%	<b>1.201.498,68</b>	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>860.930,72</b>	<b>74,44 %</b>	<b>889.831,27</b>	<b>74,06 %</b>
1	Impuestos directos	228.438,18	19,75%	237.819,15	19,79%
2	Impuestos indirectos	4.817,56	0,41 %	8.421,92	0,70 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.839,97	3,01%	32.398,00	2,70%
4	Transferencias corrientes	588.017,76	50,84%	606.542,20	50,48%
5	Ingresos patrimoniales	4.817,25	0,41%	4.650,00	0,39%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>295.488,25</b>	<b>25,55%</b>	<b>311.667,41</b>	<b>25,94%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%	0	0,00%
7	Transferencia de capital	295.488,25	29,55%	311.667,41	25,94%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8	Activos financieros	0	0,00%	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.156.418,97</b>	100,00%	<b>1.201.498,68</b>	100,00%

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>		





**CAPÍTULO 1. Los impuestos directos .** Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incremento de valor puesto de manifiesto por la transmisión del mismo Comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústica o Urbana), el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 228.438,18 euros, 9.380,97 € menos, al haberse recaudado menos que lo previsto inicialmente según los padrones fiscales. Estos ingresos suponen alrededor de un 19,75% del presupuesto de ingresos.

En este Capítulo no se tiene en cuenta los padrones fiscales, Sino que se tienen en cuenta lo efectivamente recaudado, para así no llamarse a engaño, y con el objeto de no incumplir el requisito de la estabilidad presupuestaria

[En este caso la Entidad Local ha solicitado la actualización de valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles-art. 32.2 del TRLCI-, por lo que debe tenerse en cuenta a la hora de presupuestar el decremento de la recaudación que producen. Dichos coeficientes son fijados anualmente por las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

**CAPÍTULO 2.** El ingreso fundamental en este capítulo que asciende a **4.817,56€**, viene del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, que se ha disminuido considerablemente como consecuencia de la crisis, en 3.604,36, siendo esta la tónica general desde hace varios años. Ello unido al volumen de crecimiento que experimenta la población en la localidad, hace de lo más probable que se continúe con esta tónica, por lo que igualmente se ha optado por consignar lo realmente recaudado en el año anterior. Además se ha disminuido la recaudación del impuesto sobre los cotos de caza, que es el segundo ingreso de este capítulo, al haberse minorado el padrón de los mismos, por desaparición de algún coto.

**CAPÍTULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos. 34.839,97 €**

Se ha presupuestado 2.441,97 € de más, al haberse consignado lo recaudado por la tasa de entrada de vehículos a través del acerado y reserva de aparcamiento al completo y no solo por las altas que se daban en el año.

Como en el resto de capítulos y viendo la dinámica que siguen los ingresos, se ha optado por seguir el criterio de caja, y presupuestar lo realmente recaudado en el ejercicio. No tiene sentido preveer que se van recaudar unas tasas o precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas: piscina, pista pádel, campo de fútbol, albergue, etc... que después se comprueban año tras año que no se recaudan. .

Igual que las previsiones de recaudación como consecuencia del ejercicio de la potestad sancionadora, es decir, multas de toda índole, por infracciones urbanísticas, a la ordenanza de circulación, a la de limpieza viaria.....que quedan muy por debajo de lo previsto recaudar.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a **588.017,76 €**, experimenta un decremento en 18.524,44 menos que en el ejercicio anterior. Se ha minorado los ingresos por la Participación en los Tributos del estado y de la Comunidad Autónoma en 7.508,19 €, como consecuencia que la población está disminuyendo y el esfuerzo fiscal también, Se han consignado todas las subvenciones que implican gastos de personal en el capítulo 1, el año pasado se contemplaron las subvención correspondiente a la contratación de la Dinamizadora del Centro Guadalinfo, las auxiliares de ayuda a domicilio, el proyecto Ribete, el PDI, Absentismo y la del ADJ (agente de desarrollo juvenil), la explicación es la misma que la ya dada en el aumento del Capítulo 1, pero por lo que hace al servicio de ayuda a domicilio se ha producido una diferencia entre ingresos y gastos de 42.571,14 €, que ha tenido que aportar el Ayuntamiento de sus arcas municipales, por lo que se ha reducido el importe de la previsión de subvención, a la vista del gran número de decesos que se produce en un municipio con una alta tasa

Código Seguro De Verificación:	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

de población senil y la no reposición o desestimación de las ayudas a la dependencia de las otras Administraciones.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ha experimentado un pequeño aumento en 167,25 €, como consecuencia que ha variado en el IPC el canon por la concesión del Bar del Centro de día de la Tercera Edad.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales** comprende los ingresos por la venta de inmuebles, 0 euros..

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se puede calcular en base a las subvenciones que se prevén se concedan, por el estado, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para las obras afectas al PFOEA, las cuales disminuyen en 46.910,04 €, lo que supone un 25,84% del presupuesto total de ingresos.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, 0 euros

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, 0 euros.

En definitiva, en la confección de este presupuesto se sigue teniendo en cuenta la política de contención del gasto público, la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local, como consecuencia además de tener la obligación de cumplir con un Plan económico financiero, como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto de la liquidación de 2016, por lo que se reduce el presupuesto en 40.079,71 € respecto al ejercicio anterior.

Por todo lo expuesto, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2018, junto a la documentación que se acompaña al mismo, ordenando la tramitación del expediente de acuerdo con la normativa vigente.

En Villanueva de San Juan, a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde,

Fdo. José Reyes Verdugo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNVrNmBCId9iamMDuTUimQ==</a>			